

más abajo se detallan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oria, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-4650.

Propietario	Termino municipal	Poligono	Parcela
Manuel Diaz Martinez	Oria	29	4
Manuel Haro Masegosa	Oria	28	277

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento integro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 13 de enero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado al afectado por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.

NI 4958-5274 «Tarambana».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, el requerimiento para la realización de la Hoja de Aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que más abajo se detalla, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Ejido, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-5274.

Propietario	Termino municipal	Poligono	Parcela
Rafael Fernández Martín	El Ejido	38	185

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm.4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento integro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 13 de enero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre del 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Extracto de resolución del 17 de diciembre de 2009, del Delegado de Empleo en Huelva, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

FUNDAMENTOS

1.º Con fecha 7 de julio del presente año se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009, siendo admitidas a trámite 23 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria, salvo a 25 que les falta documentación.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y en general aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 51 puntos en la modalidad de Infraestructura

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 28 de mayo de 2009, anteriormente mencionada el extracto de la resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación de Empleo correspondiente a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, del Tribu-